

BUIN, 30 MAY 2014

**DECRETO AR. N° 74 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- El **Ordinario N° 04**, de fecha 08 de Mayo de 2014, de la Srta. Ingrid Melipillan Muñoz, Fiscal Instructor de la Municipalidad de Porvenir, ingresado a través de la Providencia N° 6.022, de fecha 22 de Mayo de 2014, donde se solicita al Sr. Alcalde notificar al funcionario Sr. Ignacio Sánchez Parra y designar a un funcionario de la Municipalidad de Buin como Fiscal Ad-Hoc en Sumarios Administrativos:

1) Que busca determinar las causas, circunstancias y/o participación en la situación de deuda que mantiene la Municipalidad de Porvenir con la Empresa Entel, instruido en Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 03 de Marzo de 2014.

2) Para esclarecer los hechos acaecidos en la Dirección de Administración y Finanzas, conforme al Informe Final N° 9 de 2013, de la Contraloría Regional de Magallanes, instruido por Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 14 de Febrero de 2014.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar como Fiscal Ad-Hoc al funcionario municipal Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal Suplente.

### DECRETO.

1.- Designese a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, Secretario Municipal Suplente, Grado 6° de la Planta Directivos de la Municipalidad de Buin, como Fiscal Ad-Hoc en los Sumarios Administrativos instruidos por la Ilustre Municipalidad de Porvenir:

1) Que busca determinar las causas, circunstancias y/o participación en la situación de deuda que mantiene la Municipalidad de Porvenir con la Empresa Entel, instruido en Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 03 de Marzo de 2014.

2) Para esclarecer los hechos acaecidos en la Dirección de Administración y Finanzas, conforme al Informe Final N° 9 de 2013, de la Contraloría Regional de Magallanes, instruido por Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 14 de Febrero de 2014.

2.- Notifíquese al funcionario municipal Sr. Ignacio Sánchez Parra, Profesional, asimilado al Grado 9°, dependiente de la Administración Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR. SMG. VFG. HSS.  
DISTRIBUCION:

- Control
- Copia Fiscal
- I. Municipalidad de Porvenir
- Archivo SECMU



**ÁNGEL BOZAN RAMOS**  
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carios Cordell N° 415 - www.buin.cl